



**AVISO DE NOTIFICACION
MAYO 20/2022**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD –ATLANTICO**

**AVISA
A
ORLANDO GONZALEZ**

Que dentro de la tutela que a continuación se .:

Referencia	Clase de acción: 1ra ISTANCIA
Accionante:	COOPERATIVA COOEMAG
Accionado:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
Radicado:	No. 08758-3112-001-2022-00242-00

En proveído de mayo 18 de 2022, se ha dispuesto,

Comendidamente por medio del presente oficio le notifico la providencia de fecha mayo 18 DE 2022, mediante la cual este despacho dispuso lo siguiente:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada por COOPERATIVA COOEMMAG, en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLCO.

SEGUNDO: Ordenar la vinculación de ORLANDO GONZALEZ y a la doctora YURANIS VELASQUEZ MARTINEZ. TERCERO: OTORGASE a los accionado y vinculado, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, rindan el informe sobre los hechos señalados por el accionante, pidan y aporten las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, dando así cumplimiento al derecho de Defensa; advirtiéndoles que si este informe no fuere rendido dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

CUARTO: Téngase como prueba las documentales aportadas.

QUINTO: Notifíquese de este auto al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla
Atentamente,

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA
SECRETARIO